



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 172-2021-MDS-CM**

Sayán, 29 de septiembre del 2021.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

**VISTO: PEDIDO DEL TENIENTE ALCALDE JORGE JARA MELGAREJO CON RESPECTO AL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COMISARIA DE SANTA ROSA**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Teniente Alcalde Jorge Jara Melgarejo sustenta su pedido manifestando que, el capitán de la comisaria de Santa Rosa le ha informado que tienen actualmente un vehículo que esta averiado, lo cual impide que puedan prestar óptimamente el servicio de seguridad ciudadana, por lo que solicita que se hagan las gestiones necesarias a fin de determinar de qué, modo se puede ayudar a esta dependencia policial que colabora activamente con la seguridad del distrito, por lo que, estando los demás miembros del consejo municipal de acuerdo, consideran que la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, como área encargada de seguridad ciudadana, pueda realizar las acciones necesarias para determinar la necesidad de mantenimiento que tiene actualmente dicho vehículo, por lo que, habiendo realizado la votación correspondiente, y;

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA**

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR A LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, QUE EMITA UN INFORME DETALLADO DE LA NECESIDAD DE MANTENIMIENTO QUE TIENE ACTUALMENTE EL VEHICULO DE LA COMISARIA DE SANTA ROSA.**

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, y, asimismo, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe))**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Sayán  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Ing. FELIX C. CARILLO OJESTRA  
ALCALDE

